



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0007638/2018

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en su Nota 53/18 (fs. 2) y su ampliatoria 319/18 (fs. 6);

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección de Planta de Personal de fojas 8;

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado a fojas 9;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación, en las horas-cátedra de Informática (Cód. 318) que en cada caso se indica, entre el 1º de marzo y el 20 de diciembre de 2018, en reemplazo del Ing. Francisco Ferreyra (Leg 28.140) en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía:

- ANTONIO LUIS RAFFIN (Leg. 49.535), diez (10)
- ALEJANDRA DEL VALLE ATENCIO (Leg. 48.188), ocho (8)
- ALEJANDRA CAROLINA FERNÁNDEZ (Leg. 53.404), cuatro (4)
- MARÍA DEL VALLE ARANDA (Leg. 30.857), tres (3)
- GABRIEL ANTONIO FADINI (Leg. 50.553), cuatro (4)
- JORGE RUBÉN LORENZO (Leg. 34.626), dos (2)

- GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN (Leg. 38.640), cuatro (4)

ARTÍCULO 2°.- El mencionado personal, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv